



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1075-2017/MPS.

Sullana, 16 de agosto de 2017.

VISTO: El Informe N°457-2017/MPS-GPyP de fecha 16 de agosto del año en curso, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda aprobación de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°450-2017/MPS-GPyP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura que en el presente año, en el Programa de Inversiones, se encuentran asignados recursos presupuestales por un monto de S/. 864,650.00 para el proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N° 1137 de la Urbanización Popular Nuevo Horizonte del Distrito Sullana, Provincia Sullana - Piura", Código SNIP 276953, cuyo valor referencial según expediente técnico asciende a S/. 2'081,771.00, que a la fecha no ha sido priorizada su ejecución porque el Valor referencial es mayor a los recursos asignados resultando insuficientes para que llevar a cabo dicha ejecución; además cabe mencionar que dicho proyecto quedó priorizado en el Presupuesto Participativo para el año fiscal 2018;

Que, asimismo que, en comité de gestión del día 03.08.17, se acordó por unanimidad la propuesta de modificación presupuestaria para trasladar recursos del mencionado proyecto para habilitar los proyectos priorizados en el segundo semestre del presente año, a fin de cumplir con los objetivos programados, según se detalla a continuación; derivando la propuesta de modificación presupuestaria, a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, como responsable del plan de inversiones, para su validación y clasificación en las específicas correspondientes:

N°	SNIP	PROYECTO	MONTO
1	68816	Construcción de Infraestructura y Equipamiento del PRONOEI Municipal en la Urb. Popular Nueva Sullana, Provincia Sullana, Distrito Sullana – Piura, Código SNIP 68816, con una asignación presupuestal priorizada en el PIM 2017 de S/ 968,052.00, precisando que el Valor referencial según expediente técnico es de S/ 1, 521,757.52, habiendo una diferencia de S/ 567,205.52 para su ejecución.	567,206.00
2	280939	Mejoramiento del Sistema de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Barrio Leticia Distrito de Sullana- Provincia de Sullana – Piura con Código SNIP 280939 para Adicional de S/ 40,565.41.	40,567.00
3	378952	Creación de Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Sectores B, C, E y F en la Urbanización Popular Nueva Sullana del Distrito de Sullana, Provincia Sullana – Piura con Código SNIP 378952 – Elaboración de Expediente Técnico por S/ 24,500.00	24,500.00
4	289923	Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle Santa Úrsula entre la Av. José de Lama y la Av. Santa Rosa y Calle El Rosario entre La Calle San Pedro y La Av. Santa Rosa en la Urb. Santa Rosa del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura con Código SNIP 289923 por S/ 95,000.00	20,000.00
5		Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N° 502 Barrio norte del Distrito de Sullana – Piura	200,459.00
6		Mejoramiento de las Areas Deportivas en las Instituciones Públicas, Meta: Mejoramiento y Techado I.E.N° 10411 del A.H. Juan Velasco	11,800.00
TOTAL			864,532.00



...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

///... Vice de Resolución de Alcaldía N°1075-2017/MPS

Pág. 02

Que, con Informe N°0801-2017/MPS-GDUeI la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, adjunta los proyectos a habilitar indicando montos, específica y documentos de que sustentan las modificaciones. Asimismo, adjunta los reportes del módulo de transferencia económica de los proyectos a habilitar;

Que, revisado el cuadro adjunto al informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, indica que el monto parcial a anular del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N° 1137 de la Urbanización Popular Nuevo Horizonte del Distrito Sullana, Provincia Sullana - Piura" asciende a S/. 776,831.00, crédito que se otorgará a 10 proyectos de inversión, los mismos que se detallan en su referido cuadro (se adjunta copia);

Que, con Informe N°1623-2017-MPS/GPyP-SGP del 16.08.2017. la Subgerencia de Presupuesto remite propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Programático por el monto total ascendente a S/.776,831.00 Soles, en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalía, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1676-2016-MPS del 30.12.2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017;

Que, el numeral 40.1, del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto – N° 28411, establece que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos;
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y Proyectos.

Que, el numeral 40.2, del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto – N° 28411, establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad".

Por lo tanto en virtud a lo solicitado mediante los documentos precitados, y estando a lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N° 28411 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y demás normas legales afines; mediante Informe N°1623-2017-MPS-GPyP-SGP la Subgerencia de Presupuesto eleva la propuesta, para que mediante Resolución de Alcaldía, se autorice la modificación en el Nivel Funcional Programático; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Vía Crédito/Anulación del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana del Año Fiscal 2017 (Presupuesto de Inversiones), por el monto Total ascendente a S/776,831.00, en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según el siguiente detalle:

DE:

Secuencia Funcional	Proyecto	Específica de Gasto	Monto (S/)
14	Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI 1137 de la Urbanización Popular Nuevo Horizonte del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana – Piura	2.6.2.2.2.2	776,831.00
TOTAL			776,831.00

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

///... Vice de Resolución de Alcaldía N°1075-2017/MPS

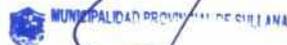
Pág. 03

A:

Secuencia Funcional	Proyecto	Específica de Gasto	Monto (S/)
13	Construcción de Infraestructura y Equipamiento del PRONOEI Municipal en la Urb. Popular Nueva Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.2.2.2.2	313,708.00
		2.6.8.1.4.3	59,987.00
84	Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sector Oeste del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.8.1.4.3	86,416.00
85	Mejoramiento del Sistema de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Barrio Leticia Distrito Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.2.3.5.2	40,566.00
106	Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el A.H El Obrero Parte Baja (calle Augusto B. Leguía, Tomás Arellano, Vargas Machuca, Miguel Checa y Manuel Rejón) del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.8.1.4.3	32,000.00
116	Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado de la Villa Huangalá Distrito de Sullana, Provincia de Sullana	2.6.8.1.4.3	4,122.00
125	Construcción de Pistas y Veredas en las Calles Tres, Cinco, Siete, Ocho, Nueve, Pasaje Sin Nombre y sus Transversales Tacna y Zarumilla del Barrio Buenos Aires - Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.8.1.3.1	2,694.00
133	Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Calle Santa Úrsula entre la Av. José de Lama y la Av. Santa Rosa y Calle El Rosario entre la calle San Pedro y la Av. Santa Rosa en la Urb. Santa Rosa del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.8.1.4.3	500.00
142	Mejoramiento del Servicio Educativo en la IEI N° 502 Barrio Norte del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.2.2.2.2	200,538.00
158	Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Sectores B, C, E y F en la Urb. Popular Nueva Sullana del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.8.1.3.1	24,500.00
159	Mejoramiento de las Areas Deportivas en las Instituciones Educativas Públicas de Sullana, Provincia de Sullana - Piura	2.6.8.1.3.1	11,800.00
TOTAL			776,831.00

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de dar cumplimiento a la disposición, autorizando la ejecución del gasto.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Med. Guillermo Carlos Tavares Polo
 ALCALDE



Rosa María Caldera Chinchay
 Secretaria General

c.c.: G.M., G. Py P., G. Adm., Subg. Cont., Subg. Tes., Otros /nl.V.